

Gestión, contaminación, deterioro y destrucción en ambientes urbanos monumentales del Centro Histórico del Cusco

Víctor Manuel Salas Velásquez

Resumen

El objetivo del presente estudio es analizar la influencia de la gestión municipal en la contaminación, deterioro y destrucción del patrimonio en los ambientes urbanos monumentales del Centro Histórico del Cusco en el periodo 2010-2019. En esta investigación cualitativa se realiza una revisión documental y un análisis de ciertas intervenciones institucionales y privadas que contribuyen a la pérdida de identidad cultural en la población del ámbito de estudio. Los resultados muestran que la inversión privada en detrimento de los intereses colectivos genera cambios en la estructura física espacial del tejido edilicio patrimonial, junto a una gestión municipal con una cuestionable organización de servidores públicos que realizan una inadecuada administración de los instrumentos normativos, planes y licencias de edificación. Ambas situaciones además de contribuir con afectar al patrimonio en los ambientes urbanos monumentales, no permitir a las futuras generaciones la posibilidad de gozar del derecho patrimonial. Se concluye mencionando que la inadecuada gestión municipal influye en la contaminación del paisaje patrimonial, el deterioro físico espacial y destrucción del patrimonio material en ciertos ambientes urbanos monumentales contribuyendo a la pérdida paulatina de la identidad cultural en la población del Centro Histórico del Cusco.

Palabras clave: gestión urbana, inversión privada, proceso judicial, derecho y percepción patrimonial.

Cómo citar: Salas Velásquez, V. (2024) Gestión, contaminación, deterioro y destrucción en ambientes urbanos monumentales del Centro Histórico del Cusco. En: Salas Velásquez, V. (ed.). *Arquitectura, Cultura y Patrimonio*. Universidad Andina del Cusco/High Rate Consulting. <https://doi.org/10.36881/arquitectura5>

Management, contamination, deterioration and destruction in monumental urban environments of the Historic Center of Cusco

Abstract

The objective of this study is to analyze the influence of municipal management on the contamination, deterioration and destruction of heritage in the monumental urban environments of the Historic Center of Cusco in the period 2010–2019. In this qualitative research, a documentary review and an analysis of certain institutional and private interventions that contribute to the loss of cultural identity in the population of the study area are carried out. The results show that private investment to the detriment of collective interests generates changes in the physical spatial structure of the heritage building fabric, together with a municipal management with a questionable organization of public servants who carry out an inadequate administration of the normative instruments, plans and building licenses. Both situations, in addition to contributing to affecting the heritage in monumental urban environments, do not allow future generations the possibility of enjoying the patrimonial right. It concludes by mentioning that inadequate municipal management influences the contamination of the heritage landscape, the physical spatial deterioration and destruction of the material heritage in certain monumental urban environments, contributing to the gradual loss of cultural identity in the population of the Historic Center of Cusco.

Keywords: urban management, private investment, judicial process, law and property perception.

Introducción

La gestión urbana y la percepción del ambiente es la línea de investigación del presente trabajo, que se contextualiza en la gestión de la Municipalidad Provincial del Cusco (MPC) para la conservación del patrimonio en el Centro Histórico del Cusco, con el fin de acercarse a “la objetivación del hecho, sin negar la inevitable subjetivación de la percepción” (Folch y Bru, 2017, p. 39).

En ese sentido, la Municipalidad Provincial del Cusco termina el proceso de implementar el primer Plan Maestro del Centro Histórico de Cusco 2005-2015 (MPC, 2005), pero que según Alfaro (2008) se desarrolló en un contexto de gestión desorganizada, con instituciones desarticuladas entre sí, y que al dispersar sus esfuerzos descuidan de sobremanera las múltiples dimensiones de la complejidad socioeconómica y cultural que este espacio patrimonial congrega. Debido fundamentalmente a su misma naturaleza y, sobre todo, por la especialización de su uso orientado básicamente a los servicios turísticos, que termina siendo una amenaza permanente para su preservación.

Luego de 13 años, el segundo Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2018-2028, reitera el problema de la gestión al mencionar que una gran parte del patrimonio “está sufriendo procesos de deterioro, destrucción y transformación no deseada” (MPC, 2018, p. 15). Si la gestión implica referirse al manejo de algo que se administra para que genere los mejores resultados posibles, según Hayakawa (2015) la gestión es “el conjunto de actuaciones programadas con el objetivo

de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso de estos bienes a las exigencias sociales contemporáneas” (p. 82). Sin embargo, para Segovia y Lazo (2020) esto no sucede así, porque “Diversas fuentes empíricas señalan que la pérdida o uso indebido del patrimonio cultural edificado aunado a la deficiente fiscalización de las autoridades que administran, contribuyen a su deterioro” (p. 10), es decir, se trata de una situación organizacional, donde “La destrucción del patrimonio, la desarticulación institucional, la compleja y abundante normativa, y el desconocimiento sobre su importancia” (García & Ángeles, 2020, p. 21), representan la síntesis de las inadecuadas acciones de gestión pública.

Respecto al modelo de gestión del patrimonio, según Cabezas (2010) es fundamental realizar “la descripción del proceso administrativo que existe o se pondrá en marcha dentro de una organización con el fin de organizar los recursos que contribuirán a la sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble.” (p. 3), tal como lo menciona González (2011) al sostener que “modelando la administración del patrimonio inmueble puede lograrse una explicación detallada del proceso administrativo que se lleva a cabo dentro de las organizaciones que tienen a su cargo un inmueble del conjunto llamado Centro Histórico” porque la gestión de los centros históricos “debe ser capaz de evolucionar, innovar y adaptar sus instrumentos y herramientas para poder dar respuestas a los nuevos desafíos económicos, sociales, funcionales y físicos que día a día plantea la ciudad” (p. 12). Para lograrlo es prioridad poner en práctica además de los procesos de rehabilitación, el reconocimiento y disfrute de la preexistencia como valor, derecho y deber social (UNESCO, 2014). Por lo mismo, en la gestión del patrimonio cultural es necesario generar una visión integral e integradora de sus fortalezas y oportunidades (García & Ángeles, 2020) para superar la contaminación, deterioro y destrucción del patrimonio que con el avance del tiempo se encuentra cada vez más, en riesgo (Roldán, 2021).

Estas reflexiones apuntan a fortalecer la formulación de planes de gestión pertinentes a su naturaleza contextual, que después de cierto periodo terminan siendo la causa para que esta importante zona de la ciudad se convierta en un museo, un cen-

tro con un despoblamiento debido a la degradación socioespacial y la pérdida de la centralidad urbana (Vega et al., 2022) o peor aún, se produzca “agresiones y acciones con premeditación, orden y forma explícita”, es decir, un Urbicidio (Carrión, 2022). En tal sentido, es necesario considerar los atributos que son inherentes a la centralidad histórica para colocarlo como un escenario vivo de alta participación social y económica, sin importar su ubicación geográfica en el territorio o estructura física espacial de la ciudad.

Por lo mismo, existen dos modelos de gestión a nivel mundial, los mismos que son explicados por la UNESCO (2014) debido a que en las últimas décadas se han aplicado estos. Uno llamado enfoque convencional que se sustenta en lo monumental y el otro el enfoque basado en los valores que empieza a tener mayor atención de modo creciente, al ser más adaptable a cada contexto.

El enfoque monumentalista para la conservación del patrimonio en los centros históricos ha generado que los habitantes no accedan al disfrute de los mismos, porque fueron pensados para la gestión de la industria sin chimenea —turismo— propio de la gestión moderna que se fortaleció por métodos impuestos por los expertos occidentales al surgir el Movimiento Moderno de la conservación, y sobre todo porque según la UNESCO (2014) “el objetivo principal era la conservación de los materiales o el tejido físico del pasado, que se identificaron en monumentos o sitios que debían preservarse para bien de las generaciones futuras.” Expertos que identificaron y clasificaron lo que era necesario proteger del tejido físico (confirmado luego mediante leyes reguladoras en diferentes naciones y culturas); con el máximo apogeo de reconocimiento mundial desde la segunda mitad del siglo XX, enfoque que construyó un cuerpo de doctrinas enunciadas en la Carta de Venecia adoptada por ICOMOS.

Por otra parte, desde finales del siglo XX surge otro enfoque que subyace en los valores provenientes de las diferencias reconocidas a nivel mundial para contribuir a la cuestión de la creciente complejidad del patrimonio. Difundida ampliamente a través de la Carta de Burra, que fue elaborada en su primera versión por ICOMOS Australia en 1979 y actualizada poste-

riormente. La Carta promovió la evaluación de la significación de un lugar en función de los valores atribuidos por todos los grupos de interés (y no solamente por los expertos) y la formulación de una declaración de significación, como base para elaborar estrategias de conservación y gestión.

Este enfoque parte de la premisa de que los miembros de la sociedad atribuyen valores diversos al patrimonio (UNESCO, 2014) porque son ellos quienes velan por la protección, el restablecimiento y la preservación del patrimonio cultural, para promover el respeto universal de los derechos culturales dentro de los derechos humanos (Slavin, 2022). Procurando que las actuaciones de los distintos niveles de gobierno no deben ser aislados, al contrario, deben visionar objetivos para el derecho al patrimonio en común (Tello, 2012) y su disfrute por la humanidad.

De este modo, se abrió un panorama amplio para la percepción del ambiente patrimonial, que no se limite solo a las prácticas del moderno “zoning plan” (plan de zonificación) muy reconocido en la típica clasificación del uso de suelo. Considerar la conceptualización de que “el paisaje es el aspecto del territorio y compendia la historia del proceso antrópico que en él se ha podido desarrollar [...] el concepto de paisaje es, en realidad, un algoritmo socioecológico. Detrás del paisaje está el territorio” (Folch, 2011, pp. 213-2014) donde el ambiente, territorio y paisaje son susceptibles de recibir valores y valoraciones (Folch & Bru, 2017), en otras palabras, ir hacia una visión socioecológica del paisaje heredado a un paisaje proyectado y su salvaguarda legal (Ramírez, 2018).

Ante esta situación, se realizó una investigación cualitativa que permitiera apreciar la diferente conceptualización que se maneja en los planes de protección y conservación, para luego apreciar los procesos y tipos de contaminación y deterioro a los que está sometido el Centro Histórico del Cusco (CHC), para reconocer que dichos procesos son cada vez más significativos por la contaminación ambiental, edificaciones en estado de riesgo, desocupados y de construcción irregular, falta de espacios verdes y de recreación, gentrificación, inadecuada adaptación a la vida contemporánea y la relación entre patrimonio y derechos humanos. Asimismo, en ciertos casos es

la gestión municipal a través de su organización funcionaria quien contribuye a deteriorar aún más la imagen de una ciudad histórica y destruir irreparablemente el legado de nuestros antepasados con la consecuente pérdida de la identidad cultural del CHC.

En tal sentido, el objetivo de la presente investigación es analizar la influencia de la gestión municipal en la contaminación, deterioro y destrucción del patrimonio en los ambientes urbanos monumentales del Centro Histórico del Cusco en el periodo 2010-2019.

Materiales y métodos

El nivel de la investigación es descriptivo explicativo, porque permite estructurar conceptos desde la contaminación hasta el deterioro en la unidad de análisis identificado como ambientes urbanos monumentales el Centro Histórico del Cusco y que según el Plan Maestro del 2018-2028 presenta 49 unidades (MPC, 2018). Se sigue un proceso lógico para comprender la realidad vivida a diario. Los habitantes e instituciones públicas y privadas del Centro Histórico del Cusco son tenidos en cuenta como actores protagónicos del proceso. Por lo cual, se inicia por la exploración a través de la observación directa, se sigue con la descripción de los fenómenos, para terminar con una mejor comprensión general, ligada a las experiencias particulares con registros fotográficos. Se usó el análisis documental de fuente externa: normatividad, planes de desarrollo, acuerdos, artículos, libros y revistas de manera física y virtual del internet, para contrastar la realidad mediante recorridos puntuales usando guías de observación. Se dialogó con actores claves para entender aspectos problemáticos emergentes.

El estudio se presenta en tres etapas, primero se revisa la caracterización y concepción del Centro Histórico en los dos instrumentos de gestión. Se sigue con la reflexión respecto a factores que son latentes para contribuir a la contaminación ambiental y deterioro en el Centro Histórico del Cusco. En la tercera etapa se realiza el análisis del caso emblemático de atentando y destrucción del patrimonio materia que involucra la gestión municipal y cuestiones de tipo organizacional. Se finaliza con una discusión respecto a lo hallado en los resulta-

dos, y por último se presentan las conclusiones y recomendaciones del presente estudio.

Desarrollo

Acerca de los planes institucionales

El Centro Histórico de Cusco (CHC) cuenta con planes específicos, el primero denominado Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2005-2015 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 115-MC y su Reglamento por la Ordenanza Municipal N° 140-MC para el periodo 2005-2015 es resultado de un Convenio entre la Municipalidad del Cusco y el Instituto Nacional de Cultura (MPC, 2005). El segundo denominado Actualización del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2018-2028 aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 24-2018-MPC y su Reglamento a través de la Ordenanza Municipal N° 25-2018-MPC fue elaborado por la "Municipalidad del Cusco en coordinación con la población en general y con todas aquellas instituciones y organizaciones involucradas con la protección y conservación del patrimonio" (MPC, 2018, p. 13).

Al realizar una comparación entre los dos planes se identifica que entre ambos hay diferencias sustanciales respecto a la caracterización y concepción del Centro Histórico del Cusco. Respecto al lema, el 2005 se dio más importancia a lo físico porque respondía a la influencia del enfoque monumentalista. En el 2018 se aplica la concepción de que lo físico debe permitir vivir mejor.

El cambio más radical se aprecia en las características cuantitativas de los habitantes y del tamaño del área en hectáreas. En la Figura 1 se aprecia que las delimitaciones no tienen mucha variación. Sin embargo, en los textos sí se aprecia grandes modificaciones, porque el Plan Maestro del 2005 menciona que existe un promedio de 15 mil habitantes, distribuidos en 245.63 hectáreas compuesto por 153 manzanas. El Plan Maestro del 2018 menciona que existe un promedio de 74 mil habitantes, distribuidos en 520.63 hectáreas compuesto por 598 manzanas. Cómo se explica que en tan solo 13 años la población se incremente en 59 mil habitantes (casi un 400%) el área se incremente en 275.00 hectáreas (200%) y las manzanas se incrementen en 445 unidades (300%).

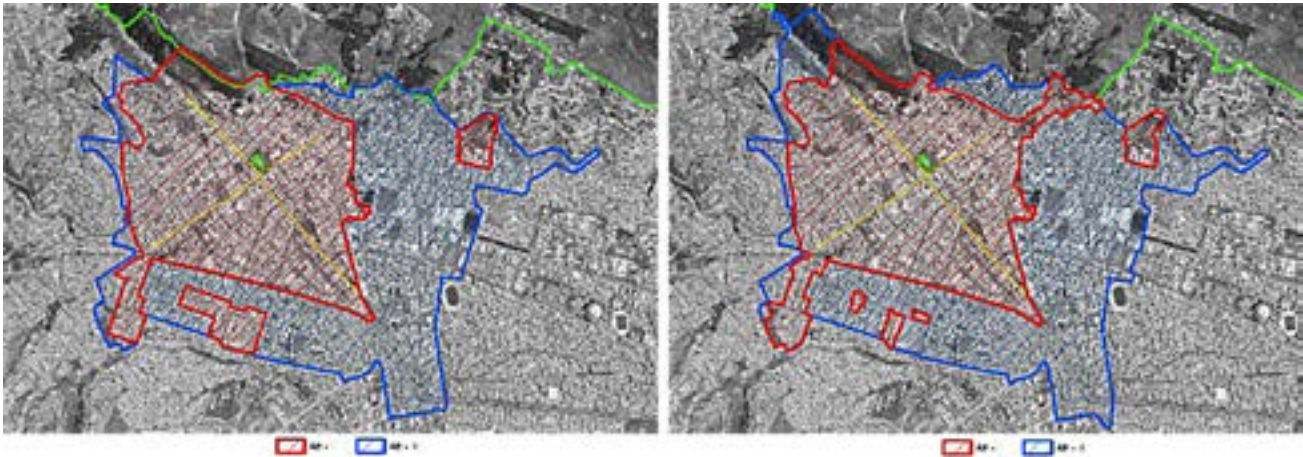


Figura 1. Delimitación del Centro Histórico del Cusco. Línea roja Área de estructuración I, línea azul Área de estructuración II, línea verde Parque arqueológico de Sacsayhuaman. (Derecha 2005, Izquierda 2018)
Nota: Municipalidad Provincial del Cusco, (2018).

Esta diferencia muy significativa talvez tendría que ver con el trabajo minucioso que se desarrolló en el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento de la Gestión del Territorio Urbano en el Centro Histórico del Cusco, Provincia Cusco-Cusco”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 609-GM-MPC-2013 del 04 de noviembre del 2013, debido a que el Plan Maestro corresponde a un plan específico según el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado mediante D.S. 022-2016-VIVIENDA.

Tabla 1.

Comparativa de planes maestros del Centro Histórico del Cusco, 2005 y 2018
Nota: Municipalidad Provincial del Cusco, (2005, 2018)

Ítem	Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2005-2015	Actualización Plan Maestro Centro Histórico del Cusco 2018-2028
Lema	"Pumallaqtañ Rijch'ariynin (El Despertar de la Ciudad Puma)"	Rehabilitar para vivir mejor
Habitantes y tamaño	15 mil habitantes, compuesto por 153 manzanas en 245.63 hectáreas	74 mil habitantes, compuesto por 598 manzanas en 520.63 hectáreas
Definición de Centro Histórico según Plan Maestro	Considerará al Centro Histórico, no como un elemento aislado dentro de una delimitación, sino como parte de una ciudad integrada y articulada con el valle y la región.	Con base en la UNESCO, es un conjunto urbano formado por construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas; con características geográficas y topográficas particulares que lo configuran y que en un momento histórico tuvo una fisonomía unitaria y reconocible, constituyendo la expresión de una comunidad social individualizada y organizada.
Definición de Centro Histórico según Reglamento del Plan Maestro	Es el espacio edificado y sociocultural con más de dos mil quinientos años de antigüedad que conserva muestras de la arquitectura Pre inca, Inca, Colonial, Republicana y Contemporánea, síntesis del proceso histórico de la Nación y paradigma viviente de la identidad cultural del Perú.	El espacio edificado y sociocultural con más de dos mil quinientos años de antigüedad y que conserva muestras de la arquitectura prehispánica, Virreinal, Republicana y Contemporánea, síntesis del proceso histórico de la Nación y paradigma viviente de la identidad cultural del Perú.
Visión para el Centro Histórico	No presenta.	El Centro Histórico del Cusco está en proceso de revitalización y preservación, articulado a la dinámica urbana y tecnológica, con una institucionalidad autónoma, democrática y solidaria, donde sus pobladores y visitantes están comprometidos y participan en la protección, conservación, salvaguardia y gestión de su Patrimonio Cultural.
Visión para el Plan Maestro	Instrumento de gobierno para la gestión de la Municipal, el Instituto Nacional de Cultura y otros agentes que participan en la gestión de desarrollo del Centro Histórico. Busca promover la participación del sector privado y la inversión pública y privada para atraer recursos técnicos y financieros para la conservación y el desarrollo sostenible del Centro Histórico.	No presenta.
Objetivo del Instrumento de gestión	Gestionar el Centro Histórico para promover y regular la conservación, la gestión y el desarrollo sostenible del Centro Histórico del Cusco.	Ser un instrumento de gestión técnico y normativo para la preservación, recuperación y revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial del mismo, considerando a la persona como eje fundamental y razón de ser de su planteamiento.

2018). De este modo, se otorga a dicho plan la cualidad de ser el instrumento de gestión técnica y normativa —aunque sesgada con mucha carga conservacionista— de los aspectos físicos, sociales, económicos, medioambientales y fundamentalmente culturales del Centro Histórico (MPC, 2018).

Por otro lado, el Plan Maestro del 2005 tenía como visión, la clara “participación del sector privado y la inversión pública y privada para atraer recursos técnicos y financieros para la conservación y el desarrollo sostenible del Centro Histórico” (MPC, 2005, p. 69). Sin embargo, para el Plan Maestro del 2018 este aspecto se articula a una Unidad de Gestión definida en su estrategia general:

Crear la Unidad de Gestión del Plan Maestro, como órgano descentralizado de carácter democrático, participativo y vinculante con los principales involucrados, y que deberá gestionar la inversión estatal, el aporte financiero de fuentes multilaterales de la cooperación técnica internacional, así como con el sector privado, para ejecutar obras por el sistema de asociación público privada y obras por impuestos, para algunos proyectos estratégicos (MPC, 2018, p. 75).

En ambas situaciones se tendrán diferentes resultados, y si los futuros planeamientos proponen nuevas estrategias, se recomienda que ante todo tipo de planificación, es de prioridad establecer primero estrategias que piensen en la población local, porque ante la ausencia de turismo nacional e internacional (como el caso producido por la pandemia de Covid-19) tiene primacía asegurar la continuidad de la vida residencial. Por lo mismo, los centros históricos nunca deben perder su centralidad ante el crecimiento y mejoramiento continuo de la ciudad contemporánea.

Tampoco se debe dejar de promover la inversión en vivienda en los centros históricos, es más, los planes deben impulsar la participación inmobiliaria en vivienda social. En el Centro Histórico de Cusco, aunque el Área de Estructuración AE-I tenga más actividades de equipamiento y servicios, el cinturón de protección considerado Área de Estructuración AE-II es el es-

cenario perfecto para que la vivienda se manifieste. Por tanto, gestionar la utilidad de los predios es importante, y se puede lograr mediante equipamiento urbano. Como el tipo educativo, donde las universidades o colegios, sean públicas o privadas, se pueden convertir en aliados estratégicos para revitalizar ciertas áreas urbanas muy próximas a la zona monumental del Centro Histórico.

Este es el caso de “El Boulevard Comercial Qoyllur” (Figura 2) desarrollado por EOM Grupo S.A.,²⁰ con más de 50 años de experiencia y conformado por capitales nacionales, que propone en un terreno de 11,447 m², que adquirió del centro educativo mixto San José de La Salle. Es un proyecto mixto de 77,000 m² de área techada:

Se ubicará en la esquina de las avenidas Tullumayo, Garcilaso y Huáscar a pocas cuadras de la Plaza de Armas. Este proyecto supera los US\$ 120 millones de inversión y tendrá un diseño de uso mixto con un entorno arquitectónico clásico cusqueño. Albergará un supermercado con un área arrendable de 3.500 m², locales comerciales y restaurantes que hacen 3,000 m², tres hoteles —uno de ellos de categoría de lujo—, con una capacidad de 525 habitaciones, edificios corporativos con un área arrendable de 4,600 m², y cuatro bloques de vivienda con 172 departamentos de lujo. El proyecto genera un nuevo espacio peatonal urbano, el Boulevard Qoyllur, que permitirá integrar espacios comerciales, restaurantes, cafeterías con hotelería, vivienda y oficinas. Se inició la ejecución de la primera etapa 1 que consta en excavación y cimentaciones. Posteriormente se iniciará la segunda etapa que cuenta con la ejecución del supermercado y estacionamientos, y el edificio de departamentos Nina. (Imgur, 2020)

Aunque este proyecto inmobiliario tuvo contratiempos en el periodo de la pandemia del Covid 19, al paralizar toda transacción y venta, en el presente año 2024 el centro comercial Plaza Vea funciona y el edificio Nina de 58 departamentos se entregará a fin de año. Al ser un proyecto mixto un impacto positivo será la repoblación del Centro Histórico en el AE-II. Se

20. Holding peruana constituida en el 2008 sobre la experiencia de empresas con casi 50 años de reconocida actividad profesional a nivel nacional. A través de sus subsidiarias actúa a nivel nacional en la ejecución de obras para clientes privados y públicos, en la construcción de infraestructura, edificación, promoción inmobiliaria e invirtiendo en el desarrollo de nuevos negocios. www.youtube.com/@EOMGRUPOSA

espera que su finalización total sea una propuesta a ser replicada en diferentes áreas urbanas monumentales, a diferencia de otros proyectos que solo invierten en servicios turísticos.

2. Contaminación ambiental y deterioro en el Centro Histórico de Cusco

Entre las problemáticas que afectan al Centro Histórico de Cusco (CHC), se identifican aquellas que contaminan y deterioran diversos ambientes urbanos monumentales. Estas se pueden determinar y analizar desde las condiciones reales del medio y de las intervenciones concretas que se están realizando en el espacio urbano y arquitectónico. Para esta oportunidad entre las problemáticas mencionadas se cuenta con: contaminación ambiental, edificaciones en estado de riesgo, desocupados y de construcción irregular, falta de espacios verdes y de recreación, gentrificación, inadecuada adaptación a la vida contemporánea y la relación entre patrimonio y derechos humanos.

2.1. Contaminación ambiental, atmosférica, sonora y visual

La Enciclopedia Broto de patologías de la construcción menciona que los factores antrópicos por depender básicamente de la acción humana se clasifican en sociológicos, culturales y políticos, y son considerados como uno más de los constituyentes del ambiente que debe ser estudiado. Aunque “parecen secundarios... no deben pasarse por alto [porque] la ausencia del cuidado humano sobre las construcciones puede provocar daños aún mayores incluso que los producidos por su presencia” (Broto,



Figura 2. Proyecto inmobiliario Boulevard Comercial Qoyllur. Arriba, programa y zonificación volumétrica del proyecto (Imgur, 2020). Abajo, Fotomontaje del proyecto en el contexto urbano AE-II (EOM Grupo, 2020).
Nota: <https://www.eomgrupo.com/proyectos-detalle.php?codigodetalle=35>

2005, p. 140). Por lo mismo, la contaminación ambiental es considerada como una de las fuentes más importantes para la generación de daños en las edificaciones.

El Plan Maestro del 2005, en concordancia con el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613, 1990) en su Artículo 1 precisa que:

Toda persona tiene el derecho a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida es un derecho irrenunciable y, que es obligación del Estado mantener la calidad de vida de las personas, le corresponde prevenir y controlar la contaminación ambiental y cualquier proceso de deterioro de los recursos naturales que pueda interferir en el normal desarrollo de la sociedad.

Ante esta situación el Plan Maestro del 2005 solo propone un proyecto de capacitación para prevenir la contaminación ambiental, mediante la “campana de sensibilización sobre medio ambiente” (p. 161).

Por otro lado, Ventoso & Martín, (2016) mencionan que desde el punto de vista medioambiental los centros históricos de las ciudades son entornos de máximo riesgo “No es solo el aspecto externo de los edificios, sino el entorno en sí mismo el que está sufriendo una continua interacción con el medio circundante, que es cada vez más agresivo” (p. 2). Para tratar esta problemática, es fundamental investigar los diversos tipos de contaminantes que contiene el ambiente en la zona, su origen, así como llegan hasta las edificaciones y determinar cuáles son los contaminantes.

Al respecto el Plan Maestro del 2018 menciona que los organismos públicos técnicos especializados, como la Dirección Regional de Salud (DIRESA) del Ministerio de Salud, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)²¹ del Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial del Cusco, a través de la Gerencia de Medio Ambiente realizan el monitoreo respectivo, verificando:

...el alto grado de contaminación ambiental proveniente del parque automotor, así como de las actividades comerciales y de servicio (establecimientos nocturnos). Asimismo, se pone en evidencia la obsoleta tecnología en el sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos. No existe ningún control de los desechos de animales domésticos ni de animales callejeros, constatándose una deficiente gestión del ambiente (MPC, 2018, p. 58).

El Plan Maestro del 2018 tiene la visión de un Centro Histórico con menos contaminación ambiental, para lograrlo tiene el Objetivo 3 que propone mejorar la salubridad pública, a través de 5 proyectos de estudio, monitoreo y control ambiental (MPC, 2018). Sin embargo, es la pandemia del Covid 19, que desde el 2020 cambiaría totalmente las condiciones ambientales del Centro Histórico al provocar que las personas no usen la ciudad, situación que demoraría el inicio de las actividades del monitoreo y control ambiental.

Respecto a la contaminación atmosférica Luque et al. (2021) siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (2016) mencionan que “es el principal riesgo ambiental para la salud en América”, y que la mala calidad del aire en el mundo “es uno de los principales problemas para la salud y una de las principales causas de muertes. El material particulado de diez micrómetros o menos, es el primer contaminante y el más peligroso para la salud ya que puede penetrar profundamente a los pulmones” (p. 1).

Este problema se presenta las ciudades y de manera especial sus centros históricos, por lo mismo, distintos organismos establecieron estándares de calidad ambiental (ECAs), así como los límites máximos permisibles (LMPs) de contaminación ambiental en las atmósferas urbanas como son: el monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), dióxido de carbono (CO₂) y partículas totales en suspensión (PPT).

En el caso del Centro Histórico del Cusco (CHC), Carreño (2020)

21. El OEFA se creó en el 2008, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) en el Perú, garantiza que las actividades económicas se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano, ejerce las funciones normativa y supervisora, respecto de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en el Perú. (<https://www.minam.gob.pe/el-ministerio/organismos-adscritos/oefa/>)

menciona que para 1999 “los niveles de contaminación encontrados en la ciudad del Cusco y el Centro Histórico son verdaderamente alarmantes y rebasan los límites máximo permisibles de contaminación fijados a nivel nacional e internacional” (p. 159). Debido a que el monóxido de carbono (CO) permitido según la OMS es 10 ug/m³ y en la esquina de la avenida El Sol y Afligidos presentó 36.3 ug/m³. Aunque el dióxido de azufre (SO₂) solo alcanzó 9.58 ug/m³, el dióxido de nitrógeno (NO₂) presentó 86.365 ppb, el dióxido de carbono (CO₂) presentó 683 mg/m³. Estos datos se consideran de nivel alto, aunque no pasen los límites máximo permisibles. En gran parte son producto del parque automotor que utiliza con mucha intensidad los principales espacios públicos.

Ante esta situación Carreño (2002) expone que los efectos de la contaminación atmosférica “en general interfiere con el disfrute de la vida, las posesiones y las inversiones” (p. 164), al producir el deterioro de los materiales, afecta a los bienes patrimoniales, evidenciados en el carácter físico visible provocando reacciones químicas que producen una erosión en la superficie de los materiales,²² como el caso de la piedra que se daña por el efecto de la combinación del bióxido de carbono, dióxido de azufre y agua que forman ácido carbónico y ácido sulfúrico.

Para enfrentar esta problemática Valdivia-Mamani y Vargas-Febres (2019) proponen el uso de la “Tecnología de nanoburbujas para la limpieza del material pétreo de la arquitectura religiosa de Cusco” para frenar la “disgregación y fragmentación (meteorización) del material pétreo, lo que produce patologías como la eflorescencia, lechosis blanquecina, producto del aumento en el volumen de cristalización de la sal disuelta que luego surge la meteorización salina, costras negras, líquenes, entre otros” (p. 160). Por otro lado, Luque et al. (2021) exponen los beneficios e impactos ambientales por la implementación de la peatonalización en el Centro Histórico de Lima, esta política permitió reducir en un 60% el tránsito ve-

hicular y “en consecuencia, la concentración de [Material Particulado Fino] PM_{2.5} descendió en un 23%, así como las emisiones de [Gases Efecto Invernadero] GEI generado por el parque automotor” (p. 21).

Por lo mismo, se afirma que es la investigación científica la llamada a guiar las políticas de intervención en la gestión pública, y dejar de lado ciertas prácticas que no ayudan a la conservación del patrimonio en los diferentes ambientes urbanos monumentales, ni en el patrimonio arquitectónico, aunque tengan las mejores intenciones. También es loable la cooperación de instituciones que no tienen entre sus funciones el velar por el patrimonio, pero que por la identidad cultural participan activamente, como el caso de la compañía de bomberos (Figura 3).

Respecto a la contaminación sonora, la Municipalidad Provincial del Cusco cuenta con una Ordenanza Municipal para regular el ruido ambiental tan solamente para Zonas de Protección del CHC, cuyos niveles de ruido deberían ser mínimos, es decir, por debajo de 50 dBA según la Ordenanza Municipal N° 046-2008-MPC. Sin embargo, el 2012 se verificó que el valor sobrepasa los límites permisibles en ciertos ambientes urbanos monumentales, donde la evaluación en cinco puntos²³ dio como resultado que se encuentran muy cerca a los 70 dBA (Carreño, 2020). Por lo mismo, la contaminación sonora es demasiada alta, producida por el ruido urbano, la bocina del tráfico vehicular, vendedores ambulantes, parlantes de los diversos comercios, entre otros. Esta proliferación de ruidos disminuye la calidad de vida de las personas que transitan y de los que todavía habitan en esta zona urbana, produce un daño físico, emocional y psicológico a los habitantes.

La contaminación visual que se relaciona con el deterioro del paisaje y la imagen del CHC, es un problema estético y de valor social de las ciudades actuales (Sierra & Guevara, 2016) afectada por un inadecuado tendido de cables (eléctrico y

22. Los factores que influyen en el deterioro de materiales, incluyen la concentración del contaminante, las reacciones combinadas de diferentes contaminantes, la presencia de humedad, el efecto de la temperatura, la intensidad de luz solar y el grado de movimiento del aire, sin olvidar la velocidad y dirección del viento (Carreño, 2020, p. 165)

23. Calle Concevidayoc vs. Calle Santa Clara, Calle Concevidayoc vs. Calle Nueva, Av. El Sol vs. Av. Pardo, Óvalo Libertadores, Av. La Cultura vs. Víctor Raúl Haya de la Torre.



Figura 3.

Jornada de limpieza emprendida por bomberos y espeleólogos de la fachada de la iglesia de la Compañía de Jesús de Cusco.

Nota: Hurtado (2011).

de telecomunicación, teléfono, internet), y la exposición de los diversos materiales de publicidad en las vías públicas, debido a que la reglamentación existente no es respetada por los conductores de los diferentes locales comerciales, de servicio y otros en general. Cada quien hace uso de elementos publicitarios al mejor gusto, colocan afiches, pegatinas y pintas en las paredes.

Otro factor de mucho impacto es la presencia de la basura de origen residencial y comercial en los espacios públicos, siendo el Centro Histórico una zona de la ciudad que más basura produce por el funcionamiento de los restaurantes, hoteles y otros servicios. Estos cúmulos de basura no solo generan contaminación visual (Figura 4), también genera focos de contaminación para atender contra la salud pública.

Entre las características que origina esta situación se tiene que no existe adecuado mobiliario urbano —como cestos de basura— para arrojar dichos desechos, lo que no permite la colocación adecuada de desechos sólidos en sitios diseñados para tal función. Pero sobretodo esta la mala gestión del gobierno municipal respecto al trato a los trabajadores de limpieza pública, quienes al no ser atendidos en sus requerimientos pa-

ralizan el servicio en medio de la pandemia por la Covid-19. Los carros compactadores dejaron de recoger los desechos durante tres días.

Esta semana, los trabajadores de limpieza de la Municipalidad Provincial del Cusco paralizaron su labor en protesta por el incumplimiento de sus pactos colectivos no remunerativos por parte de la institución. Esta medida extrema no se ejecutaba desde hace muchos años atrás. Ni siquiera durante los momentos más duros por la pandemia del covid-19, los trabajadores de limpieza habían asumido esta actitud. Las calles del Centro Histórico lucieron muy sucias y las diferentes esquinas presentaban grandes cúmulos de residuos sólidos (QosqoTimes, 2021).

También existe un fenómeno en ciertos barrios tradicionales como Sab Blas y San Cristóbal, donde a falta de una educación ciudadana y desconocimiento de derechos civiles, permiten que sus mascotas dejen sus residuos sólidos y líquidos en los espacios públicos, y cuando se les increpa arguyen a las leyes de protección animal. Sin embargo, dichas leyes mencionan derechos, pero también deberes y responsabilidades que tienen los dueños sobre sus mascotas, y justamente, mantener la



Figura 4.

Contaminación visual generada por acumulación de basura en espacios públicos del centro histórico.

Nota: QosqoTimes (2021).

limpieza y el ornato sin causar daños y perjuicios al ambiente urbano, son parte de ellos.

El manejo de la planificación de los residuos sólidos en el CHC debe cambiar, el nivel de compromiso de la inversión privada que produce residuos sólidos (hoteles y restaurantes) debe ser más exigente, pagar impuestos talvez no sea la solución acertada. Se debe crear sistemas de reciclaje de la basura e incentivar a la comunidad en general en la correcta separación de los residuos para su posterior tratamiento. Entre los retos de la gestión municipal está alcanzar una menor contaminación acústica y polución, mantener el equilibrio visual con una eficiente gestión de residuos sólidos de todo tipo.

2.2. Edificaciones en estado de riesgo, desocupados y de construcción irregular

En la legislación peruana existe múltiple normatividad relacionada a los Centros Históricos del país y especialmente de Cusco, entre los que existen a nivel nacional: Ley N° 23765, Declaran como Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; entre otras; del mismo modo Decretos Supremos, planes de

desarrollo con sus respectivos reglamentos y Ordenanzas Municipales, entre otros.

El CHC presenta riesgo en estructuras de fundación pre-incaica, incaica, hispánica y republicana, los cuales se manifiestan en trazos urbanos, espacios públicos organizadores, andenerías, edificaciones y otros. Muchos de éstos, se encuentran en abandono, descuido, donde sus propietarios no cuentan con recursos económicos, fondos públicos o privados destinados al mantenimiento y restauración de estos hechos históricos. Asimismo, los propietarios o inquilinos al no tener economía suficiente, o por lo engorroso de los trámites pierden el interés para dar mantenimiento. Aspectos que afectan las condiciones de habitabilidad.

Son muchas las edificaciones del Centro Histórico que se encuentran en regular y mal estado de conservación, salvo aquellos que se han restaurado para dar paso al cambio de funcionalidad, como efecto de la venta de los inmuebles a personas civiles y jurídicas, para brindar servicios de hospedaje, comercio, administrativos, entre otros. Se debe gestionar de manera mixta las intervenciones de rehabilitación y revitalización, tanto del tejido edilicio, como del social en los ambientes urbanos monumentales más críticos.

2.3. Falta de espacios verdes y de recreación

En el CHC existe aproximadamente 1.33 m² de área verde neta pública por habitante, no obstante que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece un rango óptimo por habitante de 10 a 15 m²/hab. En relación al área total del CHC, solamente el 10% está destinado a áreas verdes, ubicadas en plazas, jardines interiores y exteriores, pequeños huertos, bermas y óvalos (MPC, 2018, p. 58).

Esta situación se debe a la tipología de la estructura y trama urbana influenciada por las tradiciones y Reales Ordenanzas españolas. La urbe hispanoamericana del siglo XVI y XVII se caracterizó por la utilización al máximo de los espacios urbanos, vías para el traslado de animales de carga, que transportaban los bienes, el escaso tránsito peatonal, de ahí que la sección de las vías sea estrecha. La concepción en la planificación del tipo compacta, todos los espacios privados se utilizaron para las edificaciones con huertos al interior después del segundo patio. En los espacios públicos se contaba con los espacios de circulación peatonal y los espacios de encuentro y reunión —la plaza mayor— utilizada para el comercio de entonces.

Sin embargo, desde el advenimiento del mundo moderno, hoy se da la circulación de otro tipo de vehículos y el tránsito masivo de peatones en las vías estrechas, lo que genera un deterioro constante. Para solucionar esta situación de suelos duros, se realizan —en alguna medida— el cambio de uso para crear espacios verdes, en otros casos recreación activa y pasiva en los lugares que así lo permitan, se modifican las secciones de las vías y la pavimentación es variada, dando lugar a que la ciudad sea más contemporánea de alguna manera. También se debe gestionar los predios públicos debidamente identificados en las áreas de estructuración AE-I y AE-II para implementar infraestructura de equipamiento recreacional.

2.4. Gentrificación

Tipificado como un “proceso de transformación urbana a través del cual la población original de un sector o barrio, es progresivamente desplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo, a la vez que se renueva” (MPC, 2018, p. 99). Este fenómeno se inicia con el proceso de compra venta de inmuebles mo-

numentales para el cambio de actividades en diversas áreas urbanas monumentales. Este proceso provoca que la población del CHC se traslade hacia otras áreas de la ciudad y se cambien el uso del suelo de residencial a comercial. En otros casos esa población se ha trasladado a otras ciudades. De esta manera cambia la identidad del barrio y ciudad histórica, que en 1998 ya había advertido Zamalloa (1998):

Consideramos que el concepto de Barrio no puede estar sólo sujeto al tamaño poblacional, como tampoco al dimensionamiento geográfico, al número de edificaciones, ni al tipo de servicios que éste tenga; por el contrario, además se debe considerar como un Barrio, cuando su población se conozca entre sí, tengan costumbres y formas de manifestación social comunes, que propicien un desarrollo armónico y coherente con su estructura social y física, que el medio sea producto de la identidad de sus habitantes (p. 63).

Como se aprecia el proceso de gentrificación producida en el CHMC, está generando la pérdida de identidad de su población, lo cual a su vez propicia el desinterés por su conservación y se utiliza como un medio de especulación económica, esa pérdida de valores ocasiona que “...mi ciudad ya no sea, sino sea ciudad de ellos. Lo que eran zonas residenciales se han convertido en discotecas, bares, prostíbulos clandestinos, hoteles, restaurantes, entre otras actividades comerciales” (comunicación personal, 17 de julio del 2019).

Para enfrentar este fenómeno la gestión municipal debe procurar complementar a los residentes actuales con un equipamiento urbano de calidad para lograr ambientes urbanos habitables, el modelo de la ciudad de los 15 minutos es una excelente opción. Por otro lado, es de prioridad gestionar la vivienda de interés social, un banco de proyectos ayudaría a los propietarios de medianos recursos económicos que tienen la intención de generar vivienda en sus terrenos baldíos, para sus familiares o para alquilar.

2.5. Adaptación a la vida contemporánea

En base a los subtemas antes analizados, los residentes actuales y sus requerimientos son cambiantes según el avance de la tecnología y tendencias en los estilos de vida, porque los cen-

tros históricos son espacios de memoria “Lugares que reflejan la transformación de la ciudad, su evolución histórica, cultural y social, evidenciado en su gente, sus espacios urbanos y su arquitectura” (Bossio, 2001, p. 3); por tanto es existencial identificar los materiales de la memoria para ser utilizados como insumo para la actividad proyectual contemporánea, en un diálogo constante entre las ideas estratégicas y aproximaciones tácticas, entre proyectos generalizados y planteamientos específicos con la mayor apertura y flexibilidad a la diversificación.

Los ambientes urbanos monumentales deben ser gestionados para satisfacer las necesidades actuales, no dejar al mercado esta situación porque muchas intervenciones desde este enfoque frecuentemente aplicaran una adaptación y refuncionalización de los viejos edificios y de los espacios urbanos sin considerar el tejido social y patrimonio inmaterial. Para la gestión municipal este fenómeno se convierte en un deber, el generar proyectos que permitan convivir en tiempos “contemporáneos”.

De esta manera se deja de lado el concepto de que toda intervención urbana y arquitectónica, en ambos casos, deben ser respetuosas de su historia, valores y tradición. Al contrario los ambientes urbanos monumentales se deben potenciar y enriquecer para beneficio del conjunto y no el interés personal, sólo así no se destruirá su legado histórico cultural, toda acción debe tener en consideración la sostenibilidad en su conjunto. Sobre todo, porque es una visión global, al ser contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Hábitat III, es decir el Objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles, meta 4, “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo” para seguir mirando a los centros históricos como colaboradores de un desarrollo urbano sostenible. Aunque dejen poco margen a la cultura y al patrimonio como medio humano para alcanzar esos objetivos (Maraña & Revert, 2020).

En este sentido, las propuestas de intervención no solo deben considerar el tejido histórico, el lenguaje del entorno circundante, su morfología y las tipologías existentes que darán patrones claros de intervención, también a la población local, quienes son portadores de la memoria colectiva. Hay que lograr el nexo entre lo existente y la nueva actuación. Los centros históricos que han logrado un equilibrio en su calidad ambien-

tal, son aquellos que han sabido conservar su identidad y a la vez, han podido incorporar respuestas adecuadas a las nuevas necesidades de los residentes y usuarios visitantes.

2.6. Patrimonio y derechos culturales

Es innegable que por cierto tiempo el patrimonio no fue considerado como parte de los derechos humanos, es decir, no era uno de los valores consustanciales al ser humano. Sin embargo, este vacío fue superado mediante las leyes para la defensa y salvaguarda del patrimonio en el siglo XXI, teniendo como base que:

Los derechos culturales fueron ya recogidos en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en su artículo 27: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes, y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”, y en 1966 dentro del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art.15.1.a: “derecho de toda persona a participar en la vida cultural” (Maraña, 2015, p. 3).

En tal sentido, la ONU al considerar el enfoque basado en los derechos culturales al patrimonio, el Consejo de Derechos Humanos el 21 de marzo del 2011 según la Resolución A/HRC/17/38, se estableció:

El derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute” porque el patrimonio cultural “es importante no solo en sí mismo, sino también para los individuos y las comunidades, en términos de su identidad como de los procesos de desarrollo... Incluye el derecho de las personas y las comunidades, entre otras cosas, a conocer, comprender, ingresar, visitar, utilizar, mantener, e intercambiar el patrimonio cultural, así como a beneficiarse del mismo y de la creación de los otros. (<https://undocs.org/es/A/HRC/17/38>)

Hoy en el Derecho Internacional “entendemos ya el patrimonio no sólo como un objeto de protección en tiempos de guerra (jus in bello o, si lo prefieren, derecho humanitario) sino como una clave de nuestro desarrollo humano personal y colectivo, como un derecho humano” (UNESCO, 2014), ratificado en la Re-

solución A/71/137 del 28 de agosto del 2016, donde el Consejo de Derechos Humanos exhorta a todos los Estados a tomar medidas frente a la destrucción intencional del patrimonio cultural, tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones, por parte de los Estados y los agentes no estatales.²⁴

Por lo mismo, se entiende que el patrimonio, es un producto humano de su forma de vida, es una manifestación cultural de sus habitantes a través del tiempo, y en el caso del patrimonio urbano y arquitectónico, no es un lujo, estos espacios públicos y privados como producto humano, manifiestan los criterios de vida materializados en lo espacial, estético formal, funcional. En ellos se identifica, a su vez, la ideología conceptual de la cosmovisión de su población —históricamente hablando—, que generan una función o funciones específicas a sus requerimientos y necesidades. Entre ellos la accesibilidad universal en lo físico, sensorial e intelectual y comunicacional, que son reconocidos como derechos humanos:

Cuando una persona o grupo encuentra condicionada su posibilidad de acceder, usar y disfrutar determinados espacios, sus derechos se encuentran vulnerados. Esto perjudica, principalmente, a personas con discapacidad, personas mayores, personas gestantes, niñas o niños, y tiene un impacto en la vida de todas y todos porque nadie está exento de necesitar condiciones de accesibilidad en algún momento de la vida (Slavin, 2022, p. 109).

3. Destrucción en el Centro Histórico del Cusco. Caso Hotel Sheraton

Según la Municipalidad Provincial del Cusco, el Plan Maestro del 2018 reconoce que “Una gran parte de este patrimonio está sufriendo procesos de deterioro, destrucción y transformación no deseada” (p. 15). Los diversos medios de comunicación diariamente informan sobre la destrucción consciente del patrimonio cultural y natural a nivel local. Sin embargo, la respuesta presentada por las instituciones ante estos atentados se reduce a una protesta aislada y, en la mayoría de los casos al silencio, porque no se logra entender que la destrucción del patrimonio es perder mucha memoria e identidad.

Respecto al caso del Hotel Sheraton se encuentra a dos cuadras de la Plaza Mayor de la ciudad, está frente a la sede principal de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (DDCC) y colinda con el inmueble del entonces director de esa institución. El terreno total está conformado por tres propiedades, dos predios en los números 674 y 704 de la segunda cuadra de la calle Saphy, y en la parte posterior el predio con el número 5 de la calle Don Bosco (Luna, 2015).

En el terreno existían edificaciones pequeñas de adobe y, en su interior, según un informe de Contraloría y reportes de la DDCC, existían cinco muros de la época inca, elementos líticos incas, canales y empedrados de la época colonial, catalogados como Patrimonio Cultural de la Nación (Figura 5), por lo que desde el Plan Kubler ya tenían reconocimiento patrimonial, al pertenecer a la Zona I: Zona histórica de valor arqueológico notable y que fuera ratificado con sus restricciones por los planes urbanos.

El 25 de mayo del 2010 la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (DDCC) aprobó el proyecto, el 21 de enero del 2011 la Comisión Técnica Calificadora de proyecto de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC con el aval de la DDCC otorgó la licencia de edificación para el proyecto Four Points Cusco de 4 estrellas, siendo su propietario la empresa peruana Hoteles y Tambos Reales del Cusco (El comercio, 2016). El proyecto originalmente sería de 7 niveles y dos sótanos, contaría con 128 habitaciones y una inversión de US\$12 millones.

El 2012, sin licencia de demolición, inicia con la destrucción de la preexistencia patrimonial, en el 2013 se realizaban los movimientos de suelos para el replanteo de cimentaciones (Figura 6). En octubre del 2014 Hoteles y Tambos Reales del Cusco en condición de propietario del proyecto inmobiliario, firma un acuerdo con la cadena Starwood Hotels & Resort, dueño de la marca Sheraton para operar Four Points by Sheraton Cusco (El comercio, 2016).

Ante el avance la construcción con excesivo movimiento de tierras surgió el reclamo de la sociedad organizada que llegó al nivel de protesta ciudadana, reclamando el atentado con-

24. En <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights/cultural-rights-approach-heritage>



Figura 5.

Izquierda, muros y andenes del periodo inca al interior de construcción en la calle Saphy. Derecha, vista de las edificaciones en el predio y colindantes.

Nota: Redacción RPP (2019), Luna (2014)



Figura 6.

Imágenes captadas por la DDCC durante la inspección de la obra el 2013.

Nota: archivo personal.

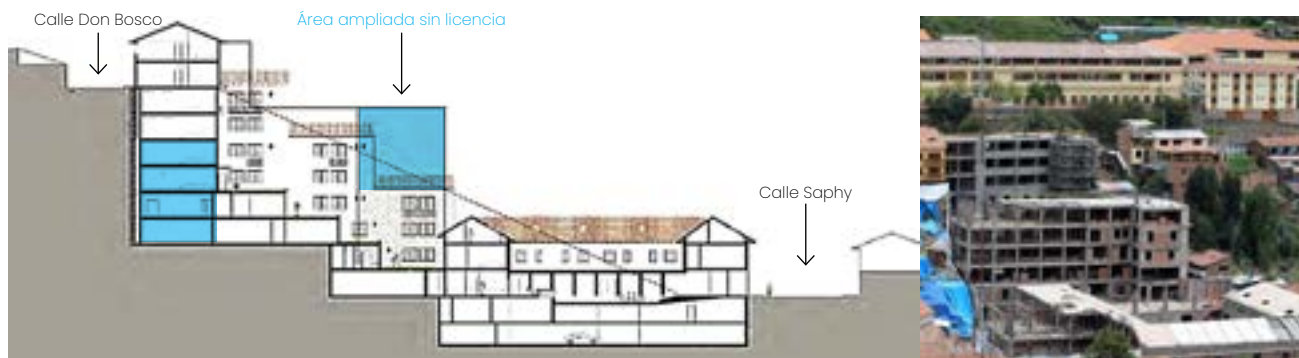


Figura 7.

Izquierda, sección del proyecto con las modificaciones en 4 sótanos y entretechos. Derecha, fotografía desde el exterior. Nota: Izquierda, archivo personal, 2018. Derecha, Redacción RPP (2019)

tra el patrimonio en favor de inversiones privadas e intereses particulares “Hemos denunciado estos hechos desde el 2014 cuando se hacían las excavaciones y recién se estaba trasladando la tierra hasta un sector de Sacsayhuaman que se llama Llaullipata” (T’ika Luizar, en Redacción Gestión, 2015).

Amparados en la normatividad vigente y según lo establecido en el marco jurídico, la Comisión de Juristas Contra la Corrupción y por la Defensa Social (CJC), representados por los abogados T’ika Luizar y Heraclio Cereceda, el 2014 interpusieron ante el Poder Judicial una Demanda de Amparo.

Los cambios producidos en obra, fueron realizados durante el proceso administrativo de solicitar nueva licencia de edificación vía modificación de expediente aprobado, lo que significa que la empresa constructora amplió el entretecho y los sótanos sin licencia de construcción, un mecanismo muy utilizado en el sector privado, provocando así, un daño irreversible al patrimonio cultural del Cusco.

Sin embargo, este aparente cumplimiento de la normatividad cambio radicalmente el año 2014 cuando se detectó que el perfil urbano sufría modificaciones radicales con la construcción del bloque interno del proyecto (Figura 7). Situación que fuera confirmada por el asesor de la Sociedad de Hoteles del

Perú (SHP), quien expuso que los cambios producidos responden a nivelar una de las salidas a la calle Don Bosco, lo que obligó a la empresa constructora R&G SAC plantear una redistribución interna del hotel porque “El lote del proyecto tiene una salida a la calle a nivel cero y otra a treinta metros de altura. Entonces, tiene permiso para construir dos pisos y medio, por un atrio, y los pisos que vienen abajo de la otra calle para nivelar.” Cambios que, de acuerdo a la SHP “la nueva infraestructura de la cadena Starwood llegaría a una inversión de US\$ 30 millones y ampliaría a 145 habitaciones de clase upscale” (Redacción Gestión, 2015).

El 2016 la MPC previa inspección paraliza las obras según Resolución de Gerencia Municipal 822, indicando que la obra presenta en total 10 niveles. Sin embargo, el poder judicial deja sin efecto tal resolución “La Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco ratificó ayer la sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado Civil, que declaró fundada la acción de amparo presentada por la empresa constructora R&G SAC” (Redacción Gestión, 2016), argumentando que se habría vulnerado el debido procedimiento y que la MPC no cumplió con notificar a la constructora de declarar la nulidad de su permiso de edificación.

En otro proceso, la Contraloría General de la República confirmó el atentado contra el patrimonio material a través de la construcción del Hotel Sheraton. En su informe N° 027-2016 —hecho a pedido de la Fiscalía Anticorrupción que investiga el caso— también identificó a algunos de los presuntos responsables de las irregularidades en la dación de licencias y permisos para la edificación hotelera de la calle Saphy. Sin embargo, la inversión privada apelaría a su derecho de propiedad que según ellos “eran violentados” por lo cual el proceso judicial se extendió aún más porque:

Los procesos constitucionales de protección de derechos fundamentales tienen dos instancias. En la primera, un juez especializado revisa el caso y emite una sentencia que, de ser apelada, se eleva a una segunda instancia, en la que ya no es solo un juez, sino una sala civil la que evalúa la demanda. Solo si la parte afectada está disconforme con lo que resuelve la sala, la sentencia puede volver a ser apelada, subiendo así el caso de manera excepcional al Tribunal Constitucional (TC), máximo intérprete de la Constitución del país, cuyos fallos son inapelables y deben ser acatados de plano por todas las autoridades públicas y personas privadas, incluyendo a las personas jurídicas (Servindi, 2023).

En setiembre del 2019, a Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco en segunda instancia, en Resolución N° 83 ratifica lo sancionado por la Contraloría General de la República. La DDCC alcanzó su informe técnico al Poder Judicial proponiendo la demolición de solo una parte de toda la construcción “Según los representantes de la Comisión de Juristas del Cusco, la DDCC pretende solo demoler entre un 25 a 30% de todo el hotel, cuando el Poder Judicial ha dispuesto la demolición de todo lo ilícitamente construido para la restitución de bienes arqueológicos dañados” (Cusco En Portada, 2020). De la Figura 8, solo la parte de color naranja, de toda la estructura sería demolida.

Ante sucesivas irregularidades en el informe del DDCC la Comisión de Juristas en etapa ya de ejecución de sentencia, interpuso un recurso de agravio constitucional contra la Resolución N° 134, elevando así el caso al Tribunal Constitucional (TC).

El 19 de mayo de 2023, el TC señaló que de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 21 de la Constitución, es de-

ber del Estado proteger el patrimonio cultural de la Nación. En tal sentido, el Estado se encuentra en la obligación de realizar todas las acciones necesarias a fin de garantizar la conservación del patrimonio histórico... [según] lo dispuesto en la Resolución N° 83..., también declara improcedente el recurso de agravio constitucional interpuesto por la Inmobiliaria R&G SAC (Servindi, 2023).

El 4 de marzo del 2024 mediante Resolución No. 143 del Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Cusco, ordena al Ministerio de Cultura y a la DDCC la realización de un nuevo



Figura 8.

Arriba, fotografía de plano de sección del Hotel Sheraton con propuesta de áreas a demoler e inhabilitar. Abajo, construcción paralizada.

Nota: Cusco En Portada (2020), Valdivia (2024a).



Figura 9.

Arriba, integrantes de la Comisión de Juristas del Cusco y otros grupos realizan plantón contra la dilatación del caso del Hotel Sheraton. Abajo, fotografía interior de una fracción del muro inca en proceso de reposición.
Nota: Espinoza (2024), Redacción RPP (2019).

informe técnico y que tanto la DDCC como la MPC en condición de infractores tienen la responsabilidad económica de asumir los costos (un millón de soles) derivados de la demolición, debido a que permitieron que se ejecutara la obra que destruyó un patrimonio histórico de Perú (Espinoza, 2024).

Por último, la DDCC debía presentar en marzo de este 2024 un informe técnico detallado sobre la demolición, que incluía los costos y la restauración de los muros inca afectados. El Ministerio de Cultura presentó una apelación para extender el plazo establecido por el TC. El 27 de abril, el director de la DDCC, explicó que

la solicitud de aplazamiento se debe a la necesidad de clarificar la sentencia de la Sala Primera del TC, especialmente en cuanto a las responsabilidades y roles en el proceso de demolición.

Las instancias legales concluyeron que la edificación del Hotel Sheraton alteró y destruyó los muros arqueológicos prehispánicos, e incas existentes, violentando los parámetros urbanísticos y distorsionando la armonía y configuración tipológica del Centro Histórico del Cusco. La decisión del TC pone fin a un reclamo social y que en el camino se cruzó con la indiferencia y complicidad de autoridades, la intermediación de altos funcionarios y una fuerte presión empresarial en los más altos niveles de la gestión pública como son congresistas, ministros y hasta expresidentes del Perú (Valdivia, 2024b).

En la figura 9, se aprecia la manifestación de la Comisión de juristas de Cusco que continúan en la defensa del patrimonio, dejando un precedente para las futuras generaciones, lograron que el 2022 la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco, una investigación preliminar donde se apunta a “posibles actos delictivos de cohecho, tráfico de influencias y participación en organización criminal” (Espinoza, 2024). Son más de setenta exfuncionarios de la DDCC y la MPC incluidos ex alcaldes y directores de la DDCC, quienes habrían incurrido también en irregularidades al emitir la Licencia de Edificación.

Discusión

¿Por qué la pérdida del patrimonio continúa en el Centro Histórico del Cusco? es una de las preguntas que constantemente se realiza. En el presente estudio se ha identificado que el Plan Maestro del 2018-2028 reconoce que una gran parte del patrimonio está sufriendo procesos de contaminación ambiental, deterioro y destrucción “producto de una institucionalidad y gobernanza débiles, situación que se traduce en magros resultados en la gestión del Centro Histórico” (MPC, 2018, p. 15). Tal como se manifiesta en la administración del Centro Histórico de Lima que según García y Ángeles (2020) “evidencia una debilidad reflejada en la duplicidad y omisión de funciones” (p. 20), con una frágil articulación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Ministerio de Cultura y PROLIMA.

En el caso del Cusco se refleja en la falta de una adecuada coordinación interinstitucional entre las gerencias del Centro Histórico, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco (MPC) y la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (DDCC) del Ministerio de Cultura, aunado a la deficiente fiscalización de las autoridades que administran la ciudad, se incrementa la pérdida o uso indebido del patrimonio cultural (Segovia y Lazo, 2020) con su consecuente daño a las diversas escalas y dimensiones del patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico.

Ante la existencia de dos planes maestros en el Centro Histórico del Cusco, la contaminación, deterioro y destrucción de ambientes urbanos monumentales continúa, en parte por las inadecuadas acciones de gestión pública (García & Ángeles, 2020), situación que se ha podido evidenciar en la presente investigación donde el Centro Histórico del Cusco tiene características de irreversibilidad, por lo que son entornos de máximo riesgo ambiental (Ventoso & Martín, 2016; Roldan, 2021). Debido a la falta de cumplimiento de los reglamentos urbanos de los planes maestros, conforme a lo evidenciado en el caso del Hotel Sheraton, cuya demolición ordenada por el poder judicial se incumple por la burocracia de la DDCC del Ministerio de Cultura junto a la MPC, lo cual demuestra una débil institucionalidad en derechos culturales.

En consecuencia, la gestión debe tener la ruta bien establecida para los procesos administrativos, aun para los casos sui generis (Cabezas, 2010) expresadas detalladamente en franca apertura a la innovación (González, 2011) con el fin de conseguir una óptima conservación y disfrute de los bienes patrimoniales (Hayakawa, 2015) a través de instrumentos claros y eficientes, sobre todo con una fuerte humanización cultural (Maraña & Revert, 2020). La visión debe empezar por valorar las estructuras físicas provenientes del pasado como espacios de memoria para la población que las habita (Bossio, 2001). Debido a que solo los lugares de identidad pueden reflejar la transformación de las preexistencias urbanas y de la ciudad, con las marcas de una evolución histórica y social, y que junto al patrimonio inmaterial son gestionados para el disfrute (Tello, 2012; UNESCO, 2014). Los espacios urbanos y edificaciones de uso público requieren de un tratamiento particular como centralidad para

devolverles la capacidad de interactuar con los requerimientos contemporáneos, sin adulterar los valores, menos imponer otros ajenos (Vega et al., 2022).

Las intervenciones en los centros históricos bajo el criterio de la sostenibilidad son una necesidad para impedir la contaminación, el deterioro y pérdida irreparable de los mensajes del pasado, porque las intervenciones no deben privar a las futuras generaciones de la posibilidad de disfrutar de lo heredado (UNESCO, 2014) como el caso de los cinco andenes de periodo inca en el Hotel Sheraton, que queda en el sentir de iniciar agresiones premeditadas (Carrión, 2022), atentando contra el sentido de pertenencia y del reconocimiento del valor testimonial y cultural. Lo que significa que como sociedad no desarrollamos los derechos culturales, menos los derechos patrimoniales (Slavin, 2022), ni ponderamos la objetivación de los sucesos percibidos porque aún no se prioriza lo integral del paisaje en su máxima connotación (Folch & Bru, 2017; Ramírez, 2018).

La institucionalidad cultural y los niveles de recuperación del Centro Histórico van de la mano para una relación directa, positiva y alta (García & Ángeles, 2020), la cual será difícilmente aplicada en el Cusco, si sigue prevaleciendo una inexistencia del ejercicio del Derecho Patrimonial. No bastan las leyes cuando su aplicación subyace en el argumento del derecho difuso, es decir que no se protege el patrimonio de manera específica. Debido a los indicios de corrupción en los más altos niveles de decisión tanto de la MPC como de la DDCC, como quedó confirmado en el juicio del Hotel Sheraton, por citar uno de los casos emblemáticos:

Este caso debería suscitar una prolongada reflexión tanto sobre las políticas del Estado vigentes en materia de protección del patrimonio, la idoneidad y competencia técnica-normativa de los responsables de las instituciones públicas que otorgan licencias de construcción en ciudades históricas, así como sobre las formas de desarrollar una inversión privada responsable e inteligente en espacios patrimoniales, que busquen soluciones armónicas entre inversiones legítimas y el respeto por la protección de nuestro patrimonio material e inmaterial (Fernando Liendo, comunicación personal (Valdivia, 2024a).

En el caso de las relaciones entre los aparatos gubernamentales locales y la inversión privada, Cusco presenta dos casos diametralmente opuestos y en ambos casos se apeló a su derecho de propiedad.

El primero de inversiones transnacionales mediante Four Points Cusco para la construcción del Hotel Sheraton de 4 estrellas, no utilizó las recomendaciones de UNESCO, tampoco fueron reivindicados por las gestiones locales durante la destrucción del patrimonio. Fue confrontada jurídicamente desde los colectivos locales debidamente fortalecidos, quienes mediante procesos judiciales, han reivindicado los derechos patrimoniales frente al interés mercantilista que cuenta con el apoyo —abierto en unos casos y encubierto en otros, por parte, de algunas pervertidas autoridades judiciales— para salvaguardar sus intereses en la implantación de infraestructuras que destruyen la monumentalidad del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

El segundo de capitales nacionales mediante el proyecto inmobiliario Boulevard Comercial Qoyllur, contribuye a la consolidación de la imagen urbana aportando espacios públicos y privados en abierta apuesta por el desarrollo en el Área de Estructuración AE-II, se tiene la esperanza que sea replicado fortaleciendo aún más la repoblación y equipamiento en el Centro Histórico.

Conclusiones

La inadecuada gestión municipal influye en la contaminación del paisaje patrimonial, el deterioro físico espacial y destrucción del patrimonio material en ciertos ambientes urbanos monumentales, contribuyendo a la pérdida paulatina de la identidad cultural en la población del Centro Histórico del Cusco en el periodo 2010-2019.

La contaminación, deterioro y destrucción de los ambientes urbano-monumentales en el Centro Histórico Monumental del Cusco, es cada vez más significativa por la presencia de construcciones irregulares edificaciones en estado de riesgo y edificios desocupados, falta de espacios verdes y de recreación, gentrificación, contaminación atmosférica, sonora y visual

en el espacio urbano, junto a la constante adaptación de la población tradicional a la vida contemporánea y desconocimiento de los derechos patrimoniales. Son aspectos que contribuyen a perder aún más la imagen de una ciudad histórica, destruyendo el legado de nuestros antepasados.

A pesar de que las gestiones municipales pregonan la defensa del patrimonio en sus distintas dimensiones, se ha podido determinar que no son las más adecuadas por la improvisación y el clientelaje político en los cargos de dirección, a lo que se agrega que parte de los funcionarios realizan actividades que generan irreversibles daños en el Centro Histórico. También se destaca que una parte de los funcionarios dejan huellas negativas en la gestión del patrimonio cultural porque no tienen el conocimiento ni la preparación adecuada para decidir sobre aspectos técnicos que inciden en el valor y conservación del valor histórico de la ciudad. Ahora, sus decisiones son investigadas por los órganos de justicia, con la intención de dejar precedentes para regular la gestión pública.

Los proyectos de inversión, cuando son evaluados detenidamente en las instituciones encargadas de velar por el patrimonio MPC y DDC, evaden el cumplimiento de los acuerdos y normatividad vigente, lo cual genera la pérdida de autenticidad del hecho histórico. Se necesitan autoridades y funcionarios públicos que respeten y a su vez hagan cumplir la normatividad vigente, así como el cambio del personal corrompido en la administración de las municipalidades, porque siguen siendo los mismos que se mantienen en los cargos, o vuelven a aparecer con cada nueva gestión edil y lo más grave, se incrementan, para continuar con la contaminación, deterioro y destrucción de la ciudad y su patrimonio.

Recomendaciones

Sin importar la agenda política la gestión debe visionar al Centro Histórico como sistemas ambientales vivos, altamente susceptibles a las evoluciones socioeconómicas. Los encargados de la administración de las normas tanto del derecho positivo como del derecho consuetudinario son responsables de la sensibilidad ante los mensajes que los habitantes y visitantes envían para la satisfacción de sus requerimientos y demandas.

De ningún modo, los ambientes urbano-monumentales deben quedar al margen de las transformaciones sociales, económicas, tecnológicas, políticas y culturales.

La gestión de las instituciones al implementar la recuperación del Centro Histórico debe estar acompañada de acciones que logren efectivas participaciones ciudadanas a la par del fortalecimiento de capacidades y competencias de los funcionarios en las instituciones públicas involucradas, no basta solo con buenas intenciones.

En consecuencia, es pertinente la continua sensibilización de la colectividad en términos de: conocer para valorar, valorar para respetar, respetar para conservar y transmitir, lo que sin duda contribuirá a reforzar el sentimiento de identidad, de pertenencia y de orgullo por lo recibido y por lo que legaremos a las nuevas generaciones.

Se debe procurar el cuidado y disfrute de la preexistencia, la destrucción empieza por tener medidas restrictivas que provocan en los propietarios realizar acciones clandestinas. Por lo mismo, el asesoramiento continuo a la sociedad, es prioridad. Enseñar y guiar a amar la herencia cultural con apertura a las diferencias es un reto que debe ser alcanzado. Porque la destrucción de la materialidad también implica su afectación a la memoria e identidad colectiva, por tanto, las intervenciones proyectuales en estos espacios y lugares tienen la responsabilidad de proteger el legado histórico y cultural, para corresponder a las necesidades actuales y futuras.

La investigación científica tiene cada vez más protagonismo en las políticas de intervención para la gestión pública, y dejar

de lado ciertas prácticas que no ayudan a la conservación del patrimonio en los diferentes ambientes urbano-monumentales, ni en el patrimonio arquitectónico. En ese sentido, se puede instaurar sistemas en tiempo real para medir continuamente el impacto afectivo y cognitivo de las intervenciones en centros históricos, con un intenso uso de la tecnología no convencional, como las redes sociales y las plataformas que la inteligencia artificial puede proporcionar según las consultas creativas de los que se proponen resolver problemas en cada ambiente urbano monumental.

De manera especial considerar las reflexiones de Mikel Mancisidor expresadas en 2015, en condición de Vicepresidente del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones.

Si el patrimonio es un objeto de consumo cultural, si el patrimonio es un delicado disfrute estético para el turista cultivado, si el patrimonio es el objeto puesto en el museo para admiración general, si el patrimonio sirve para desconectar en la sala de conciertos vistiendo nuestras mejores galas tras un duro día de trabajo..., entonces desde luego que deberíamos dar la razón a los críticos: el patrimonio es un lujo para ricos y ociosos, objeto digno de protección solo tras habernos ocupado de las cosas más importantes, del hambre en el mundo, por ejemplo, de la pena de muerte, de la alfabetización de las niñas, del paro juvenil o de los cientos de miles de refugiados agolpados a las puertas de Europa.

Mikel Mancisidor, Vicepresidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones (2015)

Referencias bibliográficas

- Alfaro, C. (2008). *Fortalecimiento interinstitucional para la gestión del Centro Histórico de Cusco* (Inter-institutional strengthening for the management of the Historic Center of Cusco). INC. Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.
- Bossio, S. (2001). *Problemáticas de los Centros Históricos: Teoría y Práctica* (Problems of Historical Centers: Theory and Practice). FADU. Universidad de Buenos Aires. <https://pdf4pro.com/view/problematicas-de-los-centros-hist-211-ricos-e788b.html>

- Broto, C. (2005). *Enciclopedia Broto de patologías de la construcción* (Broto Encyclopedia of Construction Pathologies). Links International. <https://higieneyseguridadlaboralcvts.files.wordpress.com>
- Cabezas, C. (2010). *Guía Metodológica Para la Elaboración de Modelos de Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble* (Methodological Guide for the Development of Immovable Cultural Heritage Management Models). Programa Puesta en Valor del Patrimonio Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. [https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/07guiametodologica .pdf](https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/07guiametodologica.pdf)
- Carreño, E. (2020). *Estrategias y medidas de prevención y planificación ante los problemas ambientales de los cascos, centros o zonas histórico monumentales: Caso del Centro Histórico de Cusco* (Strategies and prevention and planning measures in the face of environmental problems in historic monuments, centers or areas: Case of the Historic Center of Cusco). [Tesis de doctorado Derecho Administrativo, Constitucional y Ciencia Política, Universidad del País Vasco]. <https://addi.ehu.es/handle/10810/48661?show=full>
- Carrión, F. (2022). *Urbicidio o la producción del olvido* (Urbicide or the production of oblivion). Observatorio cultural, 25(12). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/05/16/oc-25-articulo-12/>
- Cusco En Portada. (19 de febrero, 2020). *Fotografía de plano de sección del Hotel Sheraton con áreas a demoler* (Photograph of section plan of the Sheraton Hotel with areas to be demolished). <https://www.facebook.com/photo/?fbid=2941473342541549&set=a.340630112625898>
- Decreto Legislativo N° 613. (7 de setiembre de 1990). Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- El Comercio. (03 de octubre, 2016). *Dueño de Sheraton deslinda de construcción de hotel en Cusco. Día 1* (Owner of Sheraton announces construction of hotel in Cusco. Day 1). Diario El Comercio. <https://elcomercio.pe/economia/dia-1-dueno-sheraton-deslinda-construccion-hotel-cusco-266045-noticia/>
- Espinoza, A. (5 de mayo, 2024). *Retrasan demolición del Hotel Sheraton, construido sobre ruinas incas, y solicitan la presencia de organismos internacionales* (They delay the demolition of the Sheraton Hotel, built on Inca ruins, and request the presence of international organizations). Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/05/05/retrasan-demolicion-del-hotel-sheraton-construido-sobre-ruinas-incas-y-solicitan-la-presencia-de-organismos-internacionales/>
- EOM Grupo. (9 octubre 2020). *Boulevard Qoyllur* (Qoyllur Boulevard). <https://www.youtube.com/watch?v=WbeyEGU0dI>
- Folch, R. (2011). Territorio y paisaje en el ámbito mediterráneo (Territory and landscape in the Mediterranean area). *Qua-derns de la Mediterrania, Ecología y Cultura*, 16(144), 213-217.
- Folch, R., & Bru, J. (2017). *Ambiente, Territorio y paisaje. Valores y Valoraciones* (Environment, Territory and landscape. Values and Ratings). Fundación AQUAE, Editorial Barcino.
- García, M. & Ángeles, M. (2020). Gestión Pública y la Recuperación del Centro Histórico de Lima. Caso: Avenidas Grau, Piérola, Abancay, y Jirones Ancash y Huánuco, 2018 (Public Management and the Recovery of the Historic Center of Lima. Case: Avenidas Grau, Piérola, Abancay, and Jirones Ancash and Huánuco, 2018). *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 7(2), 10-25. <https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/RevistaGobiernoyG/article/view/2406>
- González, A. (2011). *Los centros históricos latinoamericanos: Estrategias de intervención, renovación y gestión. Periodo: 1980-2010* (Latin American historical centers: Intervention, renovation and management strategies. Period: 1980-2010). Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata (FAU, UNLP) Centro de Investigaciones Urbanas y Territoriales, FAU- UNLP.
- Hayakawa, J. (2015). *Gestión del Patrimonio Cultural y Centros Históricos Latinoamericanos* (Management of Cultural Heritage and Latin American Historical Centers.). 2da. Edición. FAUA-UNI.
- Hurtado, P. (10 de junio de 2011). *Retiran casi media tonelada de excremento de palomas de fachada de iglesia de Cusco* (They remove almost half a ton of pigeon excrement from the facade of the church in Cusco). Diario Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-retiran-casi-media-tonelada-excremento-palomas-fachada-iglesia-cusco-363256.aspx>
- Imgur. (15 de octubre de 2020). *Infografía general de Boulevard Qoyllur* (General infographic of Boulevard Qoyllur). <https://imgur.com/J6cC2pM>
- Luque, P, Ttito, E., & Huayna, A. (2021). Centro Histórico de lima, introduciendo una zona peatonalizada (Centro Histórico de lima, introduciendo una zona peatonalizada). *Revista Ambiental*, 10, 1-26. <https://dgroups.org>

- Luna, L. (25/11/2015). *YouTube: Construyen hotel de 10 pisos en el Centro Histórico de Cusco* (YouTube: They build a 10-story hotel in the Historic Center of Cusco.). *Diario Correo*. <https://diariocorreo.pe/ciudad/construyen-hotel-de-10-pisos-en-el-centro-historico-de-cusco-video-635471/>
- Maraña, M. (2015). *Patrimonio y Derechos Humanos, Una mirada desde la participación y el género en el trabajo de Naciones Unidas en patrimonio cultural* (Heritage and Human Rights, A look from participation and gender in the work of the United Nations in cultural heritage). UNESCO Etxea. Cuadernos de trabajo N° 2.
- Maraña, M., & Revert, X. (2020). Patrimonio Cultural y Desarrollo: una mirada a la Agenda 2030 y el rol del patrimonio (Cultural Heritage and Development: a look at the 2030 Agenda and the role of heritage). *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, 21, 180-195. <https://doi.org/10.25267/Periferica.2020.i21.15>
- Municipalidad Provincial del Cusco. MPC. (2005). *Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2005-2015* (Master Plan of the Historic Center of Cusco 2005-2015). Municipalidad Provincial del Cusco.
- Municipalidad Provincial del Cusco. MPC. (2018). *Tomo I. Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco. 2018-2028. Rehabilitar para Vivir Mejor* (Volume I. Master Plan of the Historic Center of Cusco. 2018-2028. Rehabilitate to Live Better). Municipalidad Provincial del Cusco.
- Ordenanza Municipal N° 115-MC (11 de marzo del 2005). Aprobación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2005-2015 (Approval of the Master Plan of the Historic Center of Cusco 2005-2015). Municipalidad del Cusco.
- Ordenanza Municipal N° 140-MC (30 de diciembre del 2005). Aprobación del Reglamento Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2005-2015 (Approval of the Master Plan Regulation of the Historic Center of Cusco 2005-2015). Municipalidad del Cusco.
- Ordenanza Municipal N° 24-2018-MPC. (15 de julio del 2018). Aprobación de la actualización del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2018-2028 (Approval of the update of the Master Plan of the Historic Center of Cusco 2018-2028). Municipalidad Provincial del Cusco.
- Ordenanza Municipal N° 25-2018-MPC (15 de julio del 2018). Aprobación del Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco 2018-2028 (Approval of the Regulation of the Master Plan of the Historic Center of Cusco 2018-2028). Municipalidad Provincial del Cusco.
- QosqoTimes. (28 de diciembre del 2021). *La suciedad se apoderó del Centro Histórico* (Dirt took over the Historic Center). <https://qosqotimes.pe/la-suciedad-se-apodero-del-centro-historico/>
- Ramírez, I. (2018). Valoración y gestión integral del patrimonio paisajístico. Encuentros y desencuentros teóricos y prácticos (Valuation and comprehensive management of landscape heritage. Theoretical and practical encounters and disagreements). *Devenir Revista De Estudios Sobre Patrimonio Edificado*, 4(8), 134-152. <https://doi.org/10.21754/devenir.v4i8.160>
- Redacción Gestión. (20 de julio, 2016). *Fallo judicial permitirá que se reinicie construcción del hotel Four Points en el Cusco* (Valuation and comprehensive management of landscape heritage. Theoretical and practical encounters and disagreements). *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/empresas/fallo-judicial-permitira-reinicie-construccion-hotel-four-points-cusco-110224-noticia/?ref=gesr>
- Redacción Gestión. (11 de diciembre, 2015). *Four Points by Sheraton en Cusco abrirá con tres pisos el próximo año* (Four Points by Sheraton in Cusco would open with three floors next year). *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/empresas/four-points-by-sheraton-cusco-abrira-tres-pisos-proximo-ano-107160-noticia/>
- Redacción RPP. (24 de septiembre, 2019). *Caso Sheraton: exhibirán entierros hallados durante construcción de hotel en Cusco* (Sheraton case: burials found during hotel construction in Cusco will be exhibited). *RPP Noticias*. <https://rpp.pe/peru/cusco/caso-sheraton-exhibiran-entierros-hallados-durante-construccion-de-hotel-en-cusco-noticia-1221237>
- Roldán, O. (2021). Patrimonio en riesgo: un estudio de caso sobre el deterioro en el Centro Histórico de Lima (Heritage at risk: a case study on the deterioration in the Historic Center of Lima). *Social Innova Sciences. Revista de Ciencias Sociales*, 2(3), 36-46. <https://doi.org/10.58720/sis.v2i3.62>
- Servindi. (4 de julio, 2023). *La historia detrás de la orden para demoler el hotel Sheraton* (The story behind the order to demolish the Sheraton hotel). <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/04/07/2023/la-historia-detras-de-la-orden-para-demoler-el-hotel-sheraton>
- Sierra, A., & Guevara, O. (2016). Contaminación visual en centros históricos: un problema estético y de valor social de las

- ciudades actuales (Visual pollution in historic centers: an aesthetic problem and social value of today's cities). *Procesos Urbanos*, 3(3), 133-142. <https://doi.org/10.21892/2422085X.273>
- Slavin, E. (2022). Patrimonio arquitectónico, accesibilidad y derechos humanos. Lineamientos para una actualización del marco normativo de la ciudad de Mar del Plata, Argentina (Architectural heritage, accessibility and human rights. Guidelines for an update of the regulatory framework of the city of Mar del Plata, Argentina). *Astrolabio. Nueva Época*, (28), 41-50. <https://doi.org/10.5544/1668.7515.n28.33733>
- Tello, L. (2012). *El derecho al patrimonio común de la humanidad. Origen del derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute* (The right to the common heritage of humanity. Origin of the right of access to cultural heritage and its enjoyment). Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- UNESCO. (2014). *Gestión del patrimonio mundial cultural. Manual de referencia* (Management of world cultural heritage. Reference manual). UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN.
- Vega, J. Piñar, M., Martínez, P. & León, X. (2021). El centro pauperizado: despoblamiento como génesis de la degradación socioespacial de los centros históricos (The impoverished center: depopulation as the genesis of the socio-spatial degradation of historic centers). *e-RUA*, 13(26), 23-37. <https://doi.org/10.25009/rua.v13i26.134>
- Valdivia, M. (28 de marzo, 2024a). *Hotel Sheraton del Cusco será demolido: ¿Qué pasará con los valiosos muros prehispánicos que fueron desmontados?* (Sheraton Hotel in Cusco will be demolished: What will happen to the valuable pre-Hispanic walls that were dismantled?) Diario El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/cusco/hotel-sheraton-del-cusco-sera-demolido-que-pasara-con-los-valiosos-muros-prehispanicos-que-fueron-desmontados-centro-historico-del-cusco-muros-arqueologicos-urbanismo-municipalidad-ministerio-de-cultura-noticia/>
- Valdivia, M. (7 de abril, 2024b). *Hotel Sheraton del Cusco: ¿De qué manera se tendrá que hacer la demolición de la estructura para no dañar más el patrimonio?* (Sheraton Hotel in Cusco: How will the demolition of the structure have to be carried out so as not to further damage the heritage?) Diario El Comercio. <https://elcomercio.pe/peru/cusco/hotel-sheraton-del-cusco-de-que-manera-se-tendra-que-hacer-la-demolicion-de-la-estructura-para-no-danar-mas-el-patrimonio-noticia/?ref=ecr>
- Valdivia-Mamani, D., & Vargas-Febres, C. (2019). Tecnología de nanoburbujas para la limpieza del material pétreo de la arquitectura religiosa de Cusco, Perú (Nanobubble technology for cleaning the stone material of the religious architecture of Cusco, Peru). *Legado de Arquitectura y Diseño*, 14(26), 159-174. doi:10.36677/legado.v14i26.14469
- Ventoso, A., & Martín, D. (2016). La contaminación ambiental generada por el tráfico rodado en los centros históricos (Environmental pollution generated by road traffic in historic centers). *Tecnología y Desarrollo. Revista de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente*, 14, 1-13. https://revistas.uax.es/index.php/tec_des/article/view/1162/956
- Zamalloa, N. (1998). *Importancia del Barrio de San Blas en la Estructura Urbana de Cusco* (Importance of the San Blas Neighborhood in the Urban Structure of Cusco). [Tesis de Maestría]. SPGSE- FAUA-UNI.